

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto interpuesto por el Departamento Ejecutivo a través del Decreto Municipal 395/2010 de fecha 29 de marzo del mismo año, a la Ordenanza Municipal sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 03/03/2010 por la cual se exceptúa a la Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia de lo establecido en los artículos 6º inciso b) y 25 de la Ordenanza Municipal N° 2025 a efectos de la extensión del Título de Propiedad sobre el predio identificado catastralmente como Sección G, macizo 9, parcela 5 de Ushuaia en sus artículos 3º y 4º.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD N° 1084 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/04/2010.-

im



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA